



PROGRAMA “TRANSFIERE DGT”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y CREACIÓN

MODALIDAD DE VENTANILLA ABIERTA

1. DESCRIPCIÓN

Transfiere DGT es un programa de apoyo de la Dirección de Gestión Tecnológica, que se enfoca en incentivar a los equipos de investigación de la Universidad de Santiago de Chile, a través de la entrega de financiamiento para realizar pruebas de validación a escala preindustrial o industrial, junto con el acompañamiento en las etapas de negociación, vinculación y articulación con actores claves.

El Transfiere DGT no tan solo busca el desarrollo tecnológico de investigadores e investigadoras de la Universidad, sino que también, poder vincular de manera efectiva a una parte del plantel, como es la Academia y la Investigación, con el medio productivo, industrial, social e innovador.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Impulsar y acelerar la transferencia de tecnologías de la Universidad de Santiago hacia entidades del sector productivo y/o social, mediante la entrega de financiamiento que permita realizar pruebas de validación a escala preindustrial o industrial.

2.2 Objetivos Específicos

1. Financiar y apoyar la validación de tecnologías con empresas, instituciones y/o socios estratégicos relevantes, con la finalidad de acelerar la transferencia tecnológica hacia el sector productivo y sociedad.
2. Propiciar y acompañar la vinculación y/o acuerdos de transferencia con potenciales licenciatarios, con miras de alcanzar una comercialización efectiva de tecnologías de la Universidad de Santiago.





3. Acelerar la maduración de tecnologías que estén cercanas a la etapa de transferencia al sector público o privado.

3. POSTULACIÓN

3.1 Requisitos

- A. Ser académico o académica con jerarquía de Profesor Titular, Asociado o Asistente (Según reglamento de carrera docente, 1986) y al mismo tiempo ser inventor/autor/coautor de una tecnología desarrollada en la Universidad de Santiago.
- B. Haber declarado previamente a la DGT la tecnología y/o invención, a través del documento de revelación de la invención (Disclosure) en los formularios disponible en el sitio web: www.dgt.usach.cl.
- C. Contar con la participación, a través de una carta de compromiso, de al menos una empresa, institución o socio estratégico, en calidad de Entidad Asociada, que sea relevante para la validación y/o transferencia de la tecnología.
- D. No pueden postular quienes a la fecha de la postulación del presente proyecto sean investigadores/as responsables o directores/as de proyectos con financiamiento interno o externo con informes o rendiciones de cuentas pendientes.

3.2 Vía de Postulación

Para participar en este concurso, las y los Investigadores deberán completar la postulación directamente a través del **formulario en línea** presente en el sitio web www.dgt.usach.cl.

La presente convocatoria de la DGT es en modalidad de **ventanilla abierta**, y estará vigente mientras esté disponible en el sitio web www.dgt.usach.cl



4. EVALUACIÓN

4.1 Admisibilidad

Si no se cumplen con todos los requisitos señalados en las bases del programa, el proyecto será declarado no admisible y no se continuará con la evaluación técnica.

4.2 Evaluación técnica

Se constituirá un Comité de Evaluación interno conformado por profesionales de la DGT, el cual evaluará y seleccionará las propuestas que adjudicarán los recursos.

La DGT podrá solicitar una presentación de defensa del proyecto ante el Comité de Evaluación interna.

4.3 Criterios de Evaluación

- A. *Coherencia en la propuesta:* Con relación al contenido del proyecto postulado, se evaluará que se demuestre un buen entendimiento de las actividades necesarias que se deben ejecutar para avanzar en la validación de la tecnología hacia del mercado objetivo y su entorno. Así también, que las actividades y los resultados sean oportunos, verificables y atingentes con los objetivos del concurso.

En cuanto al presupuesto, se evaluará que éste sea coherente y pertinente con las actividades y entregables que establece el plan de trabajo y los objetivos del concurso, dimensionando adecuadamente los gastos del proyecto.

- B. *Oportunidad de transferencia:* Se evaluará la pertinencia y relevancia de la o las entidades asociadas del proyecto. Se considerará dentro de la evaluación, el rol a cumplir (grado de involucramiento en el proyecto) y las actividades que ejecutarán las asociadas en el proyecto en virtud de la cadena de valor relacionada a la explotación de la tecnología.

En conjunto con lo anterior, se evaluará la correcta identificación de los principales riesgos y/o barreras comerciales y/o regulatorias que deberá enfrentar el desarrollo tecnológico, así como también la oportunidad y proximidad de generar una transferencia tecnológica a las empresas o entidades participantes



4.4 Pauta de Evaluación

Cada uno de los apartados serán evaluados de acuerdo con la siguiente rúbrica:

Evaluación	Puntaje	Criterio
No califica	0	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Muy bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

4.5 Criterios de adjudicación

Para que se consolide la aprobación de una propuesta, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El Puntaje Final debe corresponder al promedio ponderado de todos los criterios de evaluación, el cual debe ser igual o mayor a 4 puntos.

- Las propuestas recomendadas para su aprobación y que cumplan con el requisito anterior, podrán ser adjudicadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

5. FINANCIAMIENTO

Los proyectos adjudicados recibirán un **financiamiento máximo de \$10.000.000**, el que podrá ser ejecutado en actividades orientadas a obtener resultados susceptibles de ser transferibles.

5.1 Tipos de financiamiento

- Servicios de empaquetamiento y escalamiento.
- Servicios de ensayos de campo.
- Pruebas de nuevos usos.
- Producción de muestras.
- Certificaciones y/o aprobaciones regulatorias.
- Pruebas de factibilidad comercial o testeó.
- Gastos operacionales en general acorde a las actividades propuestas.
- Gastos de movilización, pasajes y viáticos nacionales e internacionales acorde a las actividades propuestas y objetivos del programa.
- Contratación de estudios especializados, como estudios de mercado, valorización de la tecnología, modelos de negocio, entre otros pertinentes para avanzar en la comercialización de la tecnología.
- Material de marketing como folletos, videos, y otros gastos relacionados a los objetivos del proyecto.
- Honorarios y becas de personal cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto.

5.2 Restricciones presupuestarias

- No se consideran honorarios para personal contratado de la Universidad (investigadores, técnicos, administrativos), los cuales deben ser considerados como aporte valorizado de la Universidad.



- No se considera compra de inventariables como equipamiento, máquinas de laboratorio y mobiliarios, entre otros, a menos que sean estrictamente necesarios para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- La administración de los recursos se realizará en forma centralizada a través de la DGT.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán prever un plazo máximo de **6 meses** para la ejecución del presupuesto y actividades.

Las actividades y la ejecución presupuestaria podrán ser extendidas, por única vez durante la ejecución del proyecto, por 3 meses adicionales.

7. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Los resultados de las respectivas postulaciones se comunicarán a través de una carta dirigida al investigador/a responsable del proyecto, durante y hasta los siguientes **10 días hábiles** de la recepción conforme de la postulación.

La fecha de inicio del proyecto quedará establecida en un convenio de ejecución que deberá ser suscrito entre el responsable del proyectos y Dirección de Gestión Tecnológica.

Durante la ejecución del proyecto, un gestor o una gestora tecnológica de la DGT acompañará en las etapas de negociación, vinculación con actores claves participantes del proyecto, con la finalidad de resguardar intereses institucionales, formalizar acuerdos y procurar por el correcto avance técnico y financiero del proyecto.

8. RESULTADOS ESPERADOS

El programa tiene tres resultados principales, los cuales son de carácter obligatorio y se detallan a continuación:

- Validación de tecnologías con empresas, instituciones y/o socios estratégicos relevantes.
- Convenios de transferencia tecnológica (acuerdos comerciales, acuerdos de transferencia de material con fines comerciales, opciones de Licencia, Licencia) con potenciales licenciarios y/o socios estratégicos.



- Un Disclosure actualizado con los resultados obtenidos en el transcurso del proyecto financiado.

9. CIERRE DEL PROYECTO

El Investigador o investigadora Responsable del proyecto, al término del proyecto, deberá presentar un informe final en los formatos que dispondrá la DGT para estos fines, el cual también se deberá exponer en una reunión, con el objetivo de conocer los resultados, y definir los siguientes pasos para la gestión de la tecnología.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia del presente programa se determinará en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad (Exento 4085/2015), que lo puede encontrar en la página web de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación (<https://vriic.usach.cl/>).

La propiedad intelectual de la información generada deberá ser cautelada (Caución de tesis, Acuerdo de no divulgación, entre otras) por él o los participantes del proyecto, si corresponde.

11. NORMATIVAS Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

Toda actividad relacionada con el proceso del presente programa e implementación, se rige por las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile referidas a ética, responsabilidad estudiantil, convivencia universitaria en instancias institucionales, el procedimiento de Acceso a la información pública y Prevención, y la política de Igualdad de Género y Diversidad.

La Universidad y la DGT están comprometidas con el respeto hacia la identidad de género, permitiendo a todas las personas que integran la comunidad universitaria, expresar libremente su identidad en las distintas unidades administrativas y académicas.

